

Martes, 6 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

Capítulo Denominación Euros

A.1) Operaciones corrientes

1º.- Impuestos directos.....	278.355,58 €
2º.- Impuestos indirectos.....	400,00 €
3º.- Tasas y otros ingresos.....	113.763,32 €
4º.- Transferencias corrientes.....	304.923,48 €
5º.- Ingresos patrimoniales.....	3.005,00 €

A.2) Operaciones de capital

7º.- Transferencias de capital.....	21.609,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	722.056,38 €



Martes, 6 de febrero de 2018

GASTOS

Capítulo Denominación Euros

A1) Operaciones corrientes

1º.- Gastos de personal.....	189.927,00 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	325.008,00€
3º.- Gastos financieros.....	100,00 €
4º.- Transferencias corrientes.....	73.225,00 €
5º.- Fondo Contingencia.....	25.038,97 €

A2) Operaciones de capital

6º.- Inversiones reales.....	88.000,00 €
7º.- Transferencias de capital.....	20.757,00 €

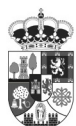
TOTAL ESTADO DE GASTOS..... 722.056,38 €

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3º.- Que el Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el B.O.P., y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

4º.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5º.- En este supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 169º del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20º del R.D. 500/1990.



Martes, 6 de febrero de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Secretaría-Intervención. 1. Grupo A. Habilitación Nacional clase 3ª. C.D.26. Con C.E., en agrupación 68%.

Personal Laboral:

Puestos nº- Denominación-Situación.

- 1 Auxiliar Administrativo. 1 Grupo C. 12.- Cubierto.
- 2 Auxiliares Ayuda Domicilio. Laborales Temporales.
- 1 Auxiliar de Biblioteca. Laboral Temporal.
- 2 Empleados Servicios Múltiples. Laborales Temporales.
- 2 Monitoras Guardería Infantil. Laborales Temporales.
- 1 Encargado Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Laboral Temporal.
- 1 Ayudante Oficios Varios. Laboral Temporal.
- 1 Profesora Programa Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- 1 Monitora Gimnasio. Laboral Temporal.
- 1 Monitora Actividades Socioculturales. Laboral Temporal
- 1 Conserje Colegio Público. Laboral Temporal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mohedas de Granadilla , 1 de febrero de 2018

Isidro Arrojo Batuecas

ALCALDE

